



SECRETARÍA DE
EDUCACION DE BOYACA
Área Misional



CIRCULAR No. 010

10068.19.01

Tunja, 25 de marzo de 2011

PARA: SUPERVISORES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, COORDINADORES, DOCENTES Y COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

ASUNTO: Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes, Directiva Ministerial No. 29 de 2010.

En cumplimiento de la normatividad vigente en el campo de la evaluación en el aula y teniendo en cuenta los lineamientos de la Directiva Ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010, la Secretaría de Educación de Boyacá recuerda a los Docentes y Directivos Docentes la responsabilidad de dejar las evidencias de los planes de apoyo adoptados, para la superación de las debilidades de aquellos estudiantes que no fueron promovidos en el año 2010.

Los planes de apoyo deben contemplar en cada Área, como mínimo los siguientes aspectos: Competencias no alcanzadas, los temas de refuerzo, fechas de realización, estrategias innovadoras utilizadas, valoración y el estado de la evaluación; las acciones previstas se deben hacer con el acompañamiento de los docentes de cada Área, para que el estudiante continúe su proceso formativo de manera exitosa.

Atentamente,

(Original con firmas)

BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA
Coordinador Área Misional

Hernán F.